

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000130 DE 05 DE FEBRERO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública de Obra No. 1 de 2020, con el objeto: “Mejoramiento, adecuaciones y reparaciones locativas a los escenarios que conforman el sistema del Centro de Alto Rendimiento en Bogotá D.C.”.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades legales conferidas en la Ley 1967 del 11 de julio de 2019 en concordancia con el literal f del artículo 61 y 65 de la Ley 489 de 1998, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y la Resolución No. 002013 del 30 de octubre de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Deporte -MINDEPORTE-, tiene como objeto dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, establece la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas en el jefe o representante legal de la entidad.

Que el Ministerio del Deporte emitió la Resolución No. 002013 de 30 de octubre de 2019 “por la cual se delega la ordenación del gasto en el Ministerio del Deporte, se asignan responsabilidades y se dictan otras disposiciones” dejando a cargo del Secretario General del Ministerio del Deporte la Ordenación del Gasto sin consideración a la cuantía, en los rubros de inversión y funcionamiento de conformidad con lo establecido en la Ordenación del Gasto del Ministerio.

Que de acuerdo con la Resolución en mención, el Secretario General del Ministerio del Deporte queda facultado para adelantar todas las actuaciones propias de la actividad contractual y de la ordenación del Gasto tales como: la apertura de cajas menores, la solicitud de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, la apertura de procesos de selección, suscribir contratos o convenios, adjudicar, liquidar, terminar, modificar, suspender, adicionar contratos o convenios o cualquier otro negocio jurídico, entre otros.

Que, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, se requiere contratar el “Mejoramiento, adecuaciones y reparaciones locativas a los escenarios que conforman el sistema del Centro de Alto Rendimiento en Bogotá D.C.”.

Que, el 28 de octubre de 2020, se publicó el aviso de convocatoria para el proceso de selección de contratistas en la modalidad de Licitación Pública LPO-1-2020 respondiendo a la necesidad del área gestora del Ministerio del Deporte y se surtieron las etapas de traslado, observaciones y respuestas a las observaciones del proyecto de pliego y los anexos publicados en la plataforma SECOP II.

Que, por lo anterior, mediante Resolución No. 001423 de 13 de noviembre de 2020, se ordenó la apertura de la Licitación Pública LPO-1-2020.

Que el presupuesto oficial estimado para la Licitación Pública LPO-1-2020, ascendió a la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.743.459.599), incluidos los tributos y contribuciones que le sean aplicables.

Que para respaldar el proceso de selección se contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 97920 del 16 de junio de 2020, el cual fue reemplazado en vigencia 2021 por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 39721 del 22 de enero de 2021.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000130 DE 05 DE FEBRERO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública de Obra No. 1 de 2020, con el objeto: “Mejoramiento, adecuaciones y reparaciones locativas a los escenarios que conforman el sistema del Centro de Alto Rendimiento en Bogotá D.C.”.

Que durante el transcurso del Proceso fueron recibidas observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas por la entidad en su oportunidad.

Que mediante Resolución no. 001517 del 26 de noviembre de 2020: “Por medio de la cual se ordena el saneamiento de un vicio de forma del proceso de selección de Licitación Pública No. LPO-1-2020”, se ordenó el saneamiento del vicio de forma del proceso de selección licitación de obra pública No. LPO-1-2020, retrotrayendo el procedimiento de selección, hasta el momento previo al vencimiento del término para la expedición de adendas, expidiendo la adenda correspondiente la cual modificó el cronograma del proceso de selección.

Que, durante el desarrollo del proceso, fueron publicadas 4 adendas, efectuadas dentro de los plazos establecidos por la Entidad.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el plazo máximo para recepción de ofertas fue hasta el día 7 de diciembre de 2020, con un total de 33 ofertas recibidas, tal como consta en la Plataforma de SECOP II.

Que, mediante memorando del 24 de diciembre de 2020, fue designado el comité evaluador de la Licitación de Obra Pública LPO-1-2020.

Que, en cumplimiento al cronograma del Proceso, el 17 de diciembre de 2020, fue publicado el primer informe de evaluación en la plataforma de SECOP II.

Que, de conformidad con lo anterior, se dio traslado para observaciones y subsanaciones al primer informe de evaluación, las cuales fueron recibidas durante el término de traslado del mismo y respondidas con la publicación del informe de evaluación 2 de requisitos ponderables el día 28 de diciembre de 2020.

Que la Entidad envió a través de mensaje público en la Plataforma SECOP II, información dirigida al proponente y demás interesados en el proceso, sobre el protocolo elaborado por el Ministerio del Deporte para la realización de audiencias públicas virtuales, así como las demás condiciones de la audiencia de adjudicación del Proceso LPO-1-2020.

Que adicionalmente, la entidad envió citación de la audiencia al correo de cada uno de los proponentes habilitados, enviando al mismo tiempo, un mensaje público con dicha información mediante la plataforma SECOP II, con el fin de asegurar la efectiva notificación de la citación a todos los interesados.

El día 29 de diciembre de 2021 se inició la Audiencia de Adjudicación para el presente proceso, de forma remota por la plataforma MICROSOFT TEAMS y transmisión en vivo por la Red Social YOU TUBE, la cual se realizó con los asistentes que el archivo digital incorpora. Por solicitud del comité evaluador y de algunos observantes se suspendió la misma con el fin de verificar el informe de evaluación 2 publicado el 28 de diciembre de 2020 y dar respuesta a las observaciones presentadas en Audiencia.

Así las cosas, el comité evaluador procedió a publicar el informe de evaluación 3 el día 13 de enero de 2021, en donde se publicó correctamente la matriz técnica de evaluación y además la evaluación de la capacidad residual, dando el término de ley para subsanaciones y observaciones.

Una vez surtido el traslado, se publicó el informe final de evaluación 4 el día 21 de enero de 2021 junto con las respuestas a las observaciones allegadas al informe de evaluación, al cual no se allegaron observaciones.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000130 DE 05 DE FEBRERO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública de Obra No. 1 de 2020, con el objeto: “Mejoramiento, adecuaciones y reparaciones locativas a los escenarios que conforman el sistema del Centro de Alto Rendimiento en Bogotá D.C.”.

Prevía citación a la continuación de la Audiencia, el día 22 de enero de 2021, se reanudó la misma continuando con el orden del día, para lo cual se dio traslado a los proponentes para la presentación de observaciones al informe publicado el 21 de enero de 2021. Una vez contestadas las observaciones de los oferentes, la Entidad procedió a la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados, en tiempo real, mediante la plataforma SECOP II, remitiéndolas a los interesados y publicándolas mediante mensaje público de la plataforma Secop II, de esa misma fecha.

Aperturados los sobres, el comité evaluador solicitó la suspensión de la audiencia para surtir la verificación y validación de las propuestas económicas, reanudar la misma el mismo día a las 4:30 pm para la validación de la TRM que registró para el día siguiente y para la presentación del informe final de verificación y evaluación de propuestas. Reanudada la audiencia, en la hora indicada, el comité evaluador expresó la necesidad de una nueva suspensión dado que no se requiere mayor tiempo para evaluar las ofertas económicas y al no encontrarse publicada la TRM respectiva para el cálculo del requisito ponderable.

Como consecuencia de lo anterior, el ordenador del gasto, en virtud del art. 9 de la Ley 80 de 1993, suspendió la sesión, notificando en Audiencia la nueva hora y fecha de la reanudación, calendada para el lunes 25 de enero de 2021.

Que el 25 de enero de 2021, en la continuación de la Audiencia en mención, el comité evaluador comunicó que realizó la verificación de la TRM correspondiente y publicó informe de evaluación el 25 de enero de 2021, en SECOP II, dando traslado a los oferentes e interesados para presentar las observaciones al mismo.

Surtido el traslado y contestadas las observaciones expresadas por los oferentes en Audiencia, el comité evaluador comunicó el informe de evaluación de fecha 25 de enero de 2021, verificadas las ofertas económicas de los proponentes habilitados y conforme a la ponderación final con la verificación de la TRM respectiva, determinó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 1.695.614.848,00		
No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1º	CONSORCIO DISTRITAL GB 2020	60,37
2º	CONSORCIO OBRAR25	59,52
3º	CONSORCIO RENDIMIENTO CIVIL	59,19
4º	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	53,55
5º	CONSORCIO ADECUACIONES 2020	51,04
6º	U.T. GIMNASIUM	49,80
7º	H&C PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	48,64
8º	CONSORCIO VALHER	46,03
9º	UT GRUPO ADIN	45,14

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000130 DE 05 DE FEBRERO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública de Obra No. 1 de 2020, con el objeto: “Mejoramiento, adecuaciones y reparaciones locativas a los escenarios que conforman el sistema del Centro de Alto Rendimiento en Bogotá D.C.”.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 1.695.614.848,00		
No.	PROPONENTE	PUNTAJE
10º	CONSORCIO PROYECTAR 1	43,45
11º	CONSORCIO EC	43,15
12º	CONSORCIO ESCENARIOS INGOL	43,00
13º	INTER OBRAS GR S.A.S	41,62
14º	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	40,90
15º	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	40,68
16º	CONSORCIO OBRAS LIBANIUM	39,83
17º	LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA	30,70

Que por las consideraciones anteriores y según el informe de evaluación efectuado, se procedió a generar por el Comité Evaluador la recomendación al ordenador del gasto de adjudicar el Proceso de Licitación de Obra Pública LPO-1-2020 al proponente **CONSORCIO DISTRITAL GB 2020**, integrado por: **PROYECTOS DE INGENIERÍA JG S.A.S.**, identificado con el NIT 900 281 661 -8 y **CONSTRUCTORA CBM S.A.S**, identificada con el NIT. 901 240 821-8, figura asociativa representada por **JAVIER GARCIA CABEZAS**, identificado con cédula No. 79.597.425; por un valor total de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.695.614.848,00) M/CTE**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso y se encuentra conforme con lo establecido en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, las Adendas respectivas y la propuesta presentada por el oferente, los cuales hacen parte integral del contrato.

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 819 de 2007, y debido al cambio de vigencia presupuestal, lo cual ocurrió durante el transcurso del proceso de selección, se procederá a realizar el ajuste presupuestal respectivo para garantizar las obligaciones económicas derivadas del contrato a celebrar, para lo cual con fundamento en la norma precitada se ha actualizado a la vigencia 2021 el respaldo presupuestal correspondiente.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto el Ministerio del Deporte,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública LPO-1-2020, con el objeto: “Mejoramiento, adecuaciones y reparaciones locativas a los escenarios que conforman el sistema del Centro de Alto Rendimiento en Bogotá D.C.” al proponente **CONSORCIO DISTRITAL GB 2020**, integrado por: **PROYECTOS DE INGENIERÍA JG S.A.S.**, identificado con el NIT 900 281 661 -8 y **CONSTRUCTORA CBM S.A.S**, identificada con el NIT. 901 240 821-8, figura asociativa representada por **JAVIER GARCIA CABEZAS**, identificado con cédula No. 79.597.425; por un valor total de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000130 DE 05 DE FEBRERO DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública de Obra No. 1 de 2020, con el objeto: “Mejoramiento, adecuaciones y reparaciones locativas a los escenarios que conforman el sistema del Centro de Alto Rendimiento en Bogotá D.C.”.

PESOS (\$ 1.695.614.848,00) M/CTE, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER la elaboración del respectivo contrato por parte de la Coordinación GIT de Contratación.

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR la publicación de la presente Resolución de adjudicación en la plataforma transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el artículo Primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la plataforma transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Dado en Bogotá D.C.,

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ
Secretario General

Revisó:	Lizeth Zuleby Torres Poveda – Asesora Secretaría General
Vo.Bo.	Fabián Romero Moreno – Coordinador G.I.T de Contratación
Proyectó:	Yeimi Tatiana Osorio Galindo- Asesora contratista G.I.T. de Contratación